



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículos 41.4) y 134.3 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, ROF, por la presente

RESUELVO:

- **Primero.**- Convocar al Pleno con objeto de celebrar sesión ordinaria que tendrá lugar en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el día 16 de abril de 2026, a las 09:00 horas, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

PARTE DECISORIA:

1. Aprobación de las actas de las sesiones anteriores: Acta Pleno de fecha 17-03-2026, número de orden 03/2026 (sesión ordinaria). Acta Pleno de fecha 26-03-2026, número de orden 04/2026 (sesión extraordinaria).
2. Número de expediente: 2026/00003884X. Plan Económico- Financiero 2026-2027.
3. Número de expediente: 2026/00004036R. Crédito extraordinario de pleno para nominar subvención por modificación de partida de ADEMAL a la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico.
4. Número de expediente: 2026/00004254N. Modificación presupuestaria nº 13.266 a favor KALMA EVENTOS Y PRODUCCIONES SL para el proyecto: St. Patrick's Festival Puerto del Carmen, evento de interés turístico y estratégico para la promoción del destino.
5. Número de expediente: 2026/00001357J. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL 2-2026.

PARTE DECLARATIVA:

6. Número de expediente: 2026/00002719H. SOLICITA PRESENTAR MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y, LANZAROTE EN PIE SI PODEMOS, PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE TÍAS INSTE AL GOBIERNO DE CANARIAS A CONTINUAR CON EL SERVICIO DE HOSPITAL GERIÁTRICO EN EL HOSPITAL INSULAR
7. Número de expediente: 2026/00004226F. Moción Grupo Mixto Vox en relación regularización Inmigración en España

PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

8. Dación de cuentas de las resoluciones del Alcalde adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria de fecha 17 de marzo de 2026.
9. Asuntos no incluidos en el Orden del Día.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

10. Ruegos y preguntas.

-Segundo.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el órgano que ha dictado el acto de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal de Instancia, Sección de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

- Tercero.- Que la presente convocatoria sea debidamente notificada a los miembros de este órgano, y a la persona titular de la Intervención General, procediéndose a su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica municipal. La documentación de los asuntos incluidos en el orden del día se encuentra para su examen, en la Secretaría General, en horario de 8:30 horas a 14:00 horas, de lunes a viernes (no festivos).

Lo manda y firma el Alcalde del Ayuntamiento de Tías, don José Juan Cruz Saavedra, de lo que como Secretario doy fe.

En Tías (Lanzarote),